



Gobernación
de **Nariño**



Plazas de Servicio Social Obligatorio: Son cargos o puestos de trabajo establecidos por instituciones públicas o privadas, que permiten la vinculación legal, contractual o reglamentaria, con carácter temporal, de los profesionales de la salud, cumpliendo con las condiciones establecidas en la presente resolución para desarrollar el Servicio Social Obligatorio. Estas plazas deben ser previamente aprobadas por la autoridad competente. (RESOLUCIÓN 1058 DE 2010)

La institución interesada en tener plaza de Servicio Social Obligatorio, debe remitir a la dirección territorial de salud correspondiente la solicitud de aprobación, donde se especifique:

Trámite: Aprobación o Renovación de Plazas para el Servicio Social Obligatorio

Descripción

Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud..

Costo

Sin Costo

Lugar de atención

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

OFICINA DE REGISTRO PROFESIONAL

Hora de atención

Lunes a Viernes de 8:00 AM a 10:00 AM y de 2:00 PM a 4:00 PM.

Pasos y Requisitos

- | | |
|--|---|
| <p>Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite</p> | <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">• Original programa o proyecto según parámetros establecidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En donde se precisen, área geográfica a cubrir, población a atender, estrato socioeconómico y principales problemas de salud a atender.• Original de Solicitud escrita. Donde se especifique el municipio, población a atender, profesión y/o especialidad, modalidad, cargo funciones u obligaciones, tipo de vinculación, tiempo de servicio y remuneración.• La plaza deberá contar con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio por parte del profesional. <p>Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Organizaciones y Privadas</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la aprobación de plazas de investigación: <p>Original Reconocimiento expedido por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias. Donde se</p> |
|--|---|

acredite que la institución tiene grupos de investigación en el área de salud.

- Copia Descripción de la ubicación y lugares de desplazamiento. Se debe informar la descripción de la ubicación real de la plaza donde el profesional prestará el servicio social obligatorio y las localidades u organismos a donde se desplazará.
- Original Disponibilidad presupuestal. En donde se respalde los gastos de honorarios o salarios del profesional a ocupar plaza.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

Radical los documentos
requeridos
